



SESION DE CABILDO  
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 15-11-2023

SESION: N: 59

DICTAMEN No. 28/23

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Solicitud de autorización del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal del 2023**, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

**I.-** El día 24 de noviembre de 2022, se recibió oficio en la Presidencia Municipal, documento signado por el Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, por medio del cual y con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita sea sometido a consideración del Honorable Cabildo la petición para que dicho Consejo de Urbanización realice condonación de recargos y demás accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal del 2023.

**II.-** La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confieren los artículos 41, 42, 43, 45 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y el artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, remite al Secretario del XXIV Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 12 de diciembre de 2022, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**III.-** En fecha 14 de diciembre del año 2022, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y emita el dictamen correspondiente.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**IV.-** En Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 07 de noviembre del año 2023, se procedió al estudio de la misma, participando en la exposición el Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California; se contó con la participación del Regidor José Ramón López Hernández el cual cuestionó si se contaba con un estimado del beneficio que se adquiriría al otorgar dichas condonaciones, a lo que el Gerente General mencionado señaló que aproximadamente se obtienen 700 mil pesos.

**V.-** Continuando con el análisis y participaciones, la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez señaló que era necesario precisar a cuánto es el monto que asciende lo que se condona e identificar las obras sobre las que recae el beneficio; se señaló que el beneficio es abierto no a una obra en específico, la Regidora en mención expuso que existe una problemática con ciertas colonias que se negaban a pagar, debido a la mala calidad de las obras y no se estaba realizando nada para buscar remediar dicha problemática; el Regidor José Manuel Martínez Salomón, manifestó que la propuesta resultaría de gran beneficio para la ciudadanía.

**VI.-** Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con 10 votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón, así como 01 voto en abstención emitido por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que los Consejos de Urbanización son organismos públicos descentralizados municipales, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tienen como finalidad representar y coordinar a los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo obras de urbanización bajo el Sistema de Cooperación, dentro de la jurisdicción municipal de Mexicali, en las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Que el Gerente General tendrá a su cargo el vigilar la recaudación de cuotas de cooperación, así como el manejo de los fondos para cubrir las necesidades del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California.

**TERCERO.-** Que por tal motivo, es necesario la motivación para impulsar estrategias de recuperación de cartera vencida hacia los cooperadores, y en consecuencia esta Entidad, logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) vencidas realizadas de 1985 a 2014 con número de obras 0086- 1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116 bajo el Sistema de Cooperación, implementando programas y promociones de pago de la cartera vencida y la actual al corriente.





**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para que, por conducto del Sub Recaudador de Rentas Adscrito a dicho Organismo, condone hasta el cien por ciento de los recargos y demás accesorios generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de Urbanización realizadas por el propio Consejo de Urbanización.

**SEGUNDO:** El presente estímulo fiscal, será efectivo del 1ro. de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de noviembre de 2023.



---

**REG. JOSÉ RAMÓN  
LOPEZ HERNÁNDEZ**

Presidente de la Comisión  
de Hacienda.



---

**REG. TRINIDAD  
CASTILLO ORDUÑO**

Secretaria de la Comisión  
de Hacienda.



---

**REG. JOSÉ OSCAR  
VEGA MARÍN**

Vocal



---

**REG. LUIS MANUEL  
MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Vocal



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

*[Handwritten signature]*

**REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO**  
Vocal

*[Handwritten signature]*

**REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal

*[Handwritten signature]*

**REG. SUHEY ROCHA CORRALES**  
Vocal

*[Handwritten signature]*

**REG. ISAIÁS MORALES FRANCISCO**  
Vocal

*[Handwritten signature]*

**REG. SERGIO TAMAI GARCÍA**  
Vocal

*[Handwritten signature]*

**REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ**  
Vocal

*[Handwritten signature]*

**REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ**  
VOCAL

*[Handwritten signature]*

**REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN**  
Vocal